ESCRITURA No.7730

055789

NOTARIA 17 ARCHIVO 2009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.

FECHA:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

DI 8 COPIAS +2 +1 +1 +5 +3

HJML

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrls y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Señor Notario

Yo, doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el poder especial y los certificados de la compañía Cipress International Corp., y que me otorgue ocho copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Mat. 3555 C.A.P.

NOTAR

Dir.: Av. De
Ofc.: 7(

SEÑORES

DIRECCIÓ

R.U.C.

ASUNTO:

OTORGA:

A FAVOR D

CUANTIA:

FORMA DE

BANCO:

EFECTIVO:

HA CAUSAD

CANT.

FIRMA AU

cuerdo a la le
ado a entrega

NGAÑA YUGCHA M

055730

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga CYPRESS INTERNATIONAL CORP, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.-

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía CYPRESS INTERNATIONAL CORP, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;

2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;

3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de Panamá y, sera revocado en cualquier momento cuando así lo disponga el Poderdante.

ROBERTO ESCOLAN

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los porderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las ____ de la ____ del día de hoy 8 SEP 2009.

Testigo Testigo

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DE PANAMA

18. 9.09 $0.00

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
POSTAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Doris L. Chen

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 18 SEP 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7408

9 Sello/timbre 10 Firma

055791

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 389619

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

// ANFL

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 185001

ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. ... Poveda V.

QUE LA SOCIEDAD :

IPRESS INTERNATIONAL CORP.
E ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 363867 DOC. 708 DESDE EL
OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) JORGE FRANCISCO BOYD BOYD
(2) MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE CHANG

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) ROBERTO ESCOLAN
2) MELISSA BELLIDO
3) ROSIBETH ESCUDERO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: ROBERTO ESCOLAN
TESORERO	: MELISSA BELLIDO
SECRETARIO	: MELISSA BELLIDO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTEE DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO, DEL SECRETARIO O DEL TESORERO, EN EL MISMO ORDEN.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS 02:37:42.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 185001
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 088510
FECHA: Miercoles 09, Septiembre DE 2009
// ANFL // C-1

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Elizabeth Quijada
3 quien actua en calidad Certificador
4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 11 SEP 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 236
9 Sello/timbre 10 Firma

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

REPUBLICA DE PANAMA B/1 B/1 2009

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

REPUBLICA DE PANAMA B/1 B/1 2009

DECIMO SEPTIMA
y Suecia Esq.
... Poveda V.

055792

PRIVATE LEGAL SERVICES

.ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrla y Suecia Esq.
Dr. [illegible] Cerveda V.

CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que el nombre de la sociedad es: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**

SEGUNDO: Que la sociedad **CIPRESS INETRNATIONAL CORP.**, es una Sociedad Panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a **Ficha: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (363867), Documento: SETECIENTOS OCHO (708)**, desde el 8 de julio de 1999, con número de identificación fiscal No. 708-1-363867, con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal No. 082301040, correo electrónico pls@privatelegal.com, teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

TERCERO: Que la duración de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

SÉPTIMO: Que los directores y dignatarios de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, son las siguientes personas:
Director, Presidente y Representante Legal: Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-154-1451.
Director, Secretaria y Tesorera: Melissa Bellido, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-229-2731.
Director: Rosibeth Escudero, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-786-782.

Todos con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un período fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. [illegible] Poveda V.

OCTAVO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el tenedor del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es la sociedad **HERMES HOLDING GROUP LLC.**, sociedad legalmente constituida bajos las Leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Panamá, 4 de diciembre de 2009.

Atentamente,
SOBERON Y ASOCIADOS

Michelle Soberón

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 04 DEC 2009

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
-7 12.09 3/ 06.00

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 07 DIC 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 100,772
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA [illegible]
Shyris y Suecia Esq.
[illegible]

ARIA DECIMO SEPTI
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Poveda

3
SELLOS DE ENTRADA Y
SALIDA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO/TYPE	CLAVE DEL ESTADO/COUNTRY CODE	NO. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO.
P	PAN	1365774

APELLIDO/SURNAME
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRES/GIVEN NAMES
ROBERTO

NACIONALIDAD/NATIONALITY
PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH — CEDULA
18 NOV / NOV 49 — 08 / 015401451

SEXO/SEX — LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH
M — PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE — EXPEDIDO EN/ISSUING OFFICE
03 MAR / MAR 05 — PANAMA

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY — FIRMA DEL TITULAR/HOLDER'S SIGNATURE
02 MAR / MAR 10

P<PANESCOLAN<CHAVARRIA<<ROBERTO<<<<<<<<<<<<<
1365774<<3PAN4911184M100302008<<015401451<30

055795

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ROBERTO
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE USUAL.
FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1949
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
EXPEDIDA: 17-ABR-2007 EXPIRA: 16-ABR-2017

8-154-1451

Roberto Escolan Ch.

ARIA DECIMO SEP
Shyris y Suecia
Dr.

055736

3

SELLOS DE ENTRADA Y
SALIDA DE PANAMA

.ARIA DECIMO SE...
Shyris y Suecia Esq.
Dr. ... ...veda

REPUBLICA DE PANAMA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO/TYPE
P

CLAVE DEL ESTADO/COUNTRY CODE
PAN

NUM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO.
1510146

APELLIDO/SURNAME
ESCUDERO VARGAS

NOMBRES/GIVEN NAMES
ROSIBETH YELENA

NACIONALIDAD/NATIONALITY
PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH
20 JUN / JUN 85

CEDULA/ID
08 078600782

SEXO/SEX
F

LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH
PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE
15 JUN / JUN 07

EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE
PANAMA

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY
14 JUN / JUN 12

FIRMA DEL TITULAR/HOLDER'S SIGNATURE

P<PANESCUDERO<VARGAS<<ROSIBETH<YELENA<<<<<<

1510146<<2PAN8506209F1206147D8<<078600782<80

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

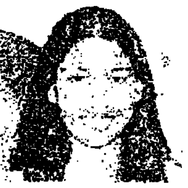

ROSIBETH YELENA
ESCUDERO VARGAS

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-JUN-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 03-JUL-2003 EXPIRA: 03-JUL-2013

8-786-782

.ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

055798

ARIA DECIMO SEPT
Shyrla y Suecia Esq.
Dr.

055733

SELLOS DE ENTRADA Y SALIDA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REPUBLICA DE PANAMA
22 JAN 2009

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUI
De conformidad con lo dispuesto en el Art.
la Ley Notarial doy fe, que la presente es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL de la COPIA CERTIFICADA que
fue presentada.
Quito 14 DIC 2009

Dr. Ramiro Noveda Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Ramiro Noveda V.

REPUBLICA DE PANAMA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO/TYPE: P
CLAVE DEL ESTADO/CONFER CODE: PAN
NUM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO.: 1365359

APELLIDO/SURNAME
BELLIDO DE DE LA MANO

NOMBRE(S)/GIVEN NAMES
MELISSA NANETT

NACIONALIDAD/NACIONALITY
PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH: 31 ENE / JAN 65
CEDULA/ID: 08-702902731

SEXO/SEX: F
LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH: PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE: 01 MAR / MAR 05
AUTORIDAD/AUTHORITY: PANAMA

FECHA DE CADUCIDAD/DATE OF EXPIRY: 28 FEB / FEB 10
FIRMA/SIGNATURE

P<PANBELLIDO<DE<DE<LA<MANO<<MELISSA<NANETT<<
1365359<<4PAN6501314F1002285O8<<02902731<2

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Ramiro Noveda V.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil nueve.

DR. REMIGIO [illegible] VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. [illegible]

NOTARI
ARCHI
200

Se protocolizó, ante mi el Notario la presente PROTOCOLIZACION DE EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP, y, en fe de ello confiero esta VIGESIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, PATRICIO CUASPAD, con cedula de ciudadanía, No. 040097018-2 constante en OCHO fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de febrero del dos mil trece.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA 17 ARCHIVO 2013

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.